

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

#### 9495 *Aprobación dedicación y retribución cargo público. Exp 2552/2019*

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera en sesión celebrada día 6 de agosto de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

#### 1. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Vista la toma de posesión del Sr. Javier García Sánchez de día 23/07/2020.

**SEGUNDO.** Vista la delegación de alcaldía de fecha 27/07/2020 se considera necesario el establecimiento del régimen de dedicación del 50%.

#### 2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y de otra normativa concordante, los miembros de la corporación tienen derecho a percibir retribuciones por ejercer sus cargos, cuando los desarrollen en régimen de dedicación exclusiva o con dedicación parcial, así como a percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación, en las condiciones que establece el pleno de la corporación.

En aplicación del apartado 5 del mencionado artículo 75 LRBRL se deberá dar publicidad del acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la corporación.

#### 3. PROPUESTA AL PLENO

Por todo esto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del acuerdo siguiente:

**PRIMERO.** Establecer el siguiente régimen de dedicaciones y retribuciones para el concejal de la presente corporación:

Nombre y apellidos	Régimen de dedicación	Retribuciones	Porcentaje de dedicación	Retribución (euros brutos anuales)
Javier García Sánchez	PARCIAL	37.230€	50%	18.615€

**SEGUNDO.** Esta retribución se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

**TERCERO.** Notificar este acuerdo a los concejales y a las concejalas interesados.

**CUARTO.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la corporación.

VOTACIÓN: SOMETIDO A VOTACIÓN EL EXPEDIENTE 2552/2019. DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN CARGO PÚBLICO, SR. JAVIER GARCÍA SÁNCHEZ, SE APRUEBA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 PSOE, 1 ES GRUP) 1 VOTO EN CONTRA (UP) Y 7 ABSTENCIONES (4 MES, 2 PP, 1 NO ADSCRITO), ya que son DIECISIETE el número legal de miembros de Consistorio y los asistentes son DIECISIETE.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el beneplácito del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

Capdepera, 5 de octubre de 2020

**El alcalde**  
Rafel Fernández Mallol

